Marcos Paz,

10 FEB 2025

VISTO:

El artículo 108 siguientes concordantes de la Ley Organica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012

CONSIDERANDO

Que desde Derechos Humanos, Género y Equidad se reafirma permanentemente el compromiso con la comunidad para respetar y visibilizar los Derechos en materia de Memoria, Verdad y Justicia.

Que es necesaria la presencia de esta área en la visualización y demarcación de los espacios que recuerden y homenajeen a nuestros vecinos desaparecidos durante el Terrorismo de Estado, entre 1976 y 1983

Que son necesarios estos espacios para mantener la Memoria Activa, para que Nunca Más, vuelva el Estado a avasallar nuestros Derechos como Ciudadanos de un País Constitucionalista.

Que es necesario convocar a participar a las instituciones educativas y en las distintas áreas del Municipio de Marcos Paz para profundizar los derechos conquistados, por conquistar, y garantizar el libre desarrollo en el ejercicio de los derechos humanos.

Que desde el área Derechos Humanos, Género y Equidad, en concordancia con las políticas de Memoria Verdad y Justicia se realizará una nueva señalización del Programa "Esquinas por la Memoria", Nro de Ordenanza 002/20.

SRA. ADRIANA LUISA RUIZ
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y EQUIDAD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Que al cumplirse un nuevo aniversario de la Desaparición Forzada de César Bladimiro Gorria, el 17 de Mayo del 2025, se realizará la señalización y homenaje en las intersecciones de las calles Dr. H. D´Agnillo y Viena, para recordar el lugar donde transitó y construía con su familia proyectando un mundo mejor.

POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ.

Decreta:

Art.1: Declárese de interés Municipal la realización de la señalización a desarrollar en el marco del "Programa Esquinas por la Memoria".

Art. 2: Refrendaran el presente Decreto al Secretario solicitante.

Art 3. Registrese Comuníquese. Publiquese y archívese.

SRA. ADRIANA LUISA RUIZ
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, GENERO Y EQUIDAD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 685 Año 2025 Folio 872